

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro.1114:

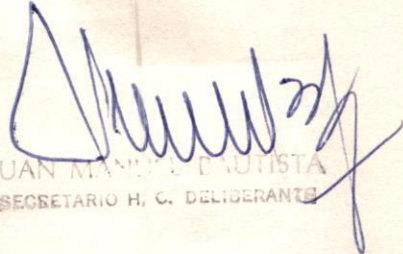
ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo al pago por el suministro de viandas en el Hospital Municipal y Asilo de Ancianos para el mes de Noviembre de 1989:

- Desayuno	A 99,94
- Almuerzo	218,04
- Merienda	99,94
- Cena	218,04
- Café	508,88

ARTICULO 2do.- A los valores establecidos en el art. 1ro. serán aplicados por día y por persona.

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 28 de Diciembre de 1989.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE